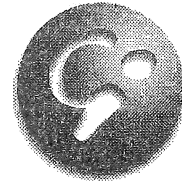




Universidad Nacional de Córdoba



Escuela de Ciencias de la Información

REF.EXPTE.Nº: 29575/2009

CORDOBA,

4 SEP 2009

VISTO; la solicitud formulada por la Lic. María Inés LOYOLA, Legajo 23.375, referente a la liquidación de lo adeudado en concepto de vacaciones no gozadas al momento de finalizar su designación como Vicedirectora de la Escuela de Ciencias de la Información, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, UNC.-

CONSIDERANDO:

-La pertinencia de lo solicitado por la Lic. María Inés LOYOLA.

ATENTO A ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º: Disponer la liquidación y el pago a la Lic. María Inés LOYOLA, Legajo 23.375, por el Departamento de Personal y Sueldos, de la Escuela de Ciencias de la Información, el equivalente a 12 (doce), días corridos de Licencia Anual Reglamentaria no gozados al momento de finalización de sus funciones como Vicedirectora de la Escuela de Ciencias de la Información, con una remuneración equivalente a la de Profesor Titular Dedicación Exclusiva, el 31 de Marzo de 2007.-

Art 2: Protocolícese, pase al Departamento de Personal y Sueldos de la Escuela de Ciencias de la Información y a sus efectos.

Dra. PAULINA BEATRIZ EMANUELLI
DIRECTORA
ESC. DE CS. DE LA INFORMACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

DR. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nº:

1153